



NIT: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCION No. 317 del 10 de noviembre de 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL REALIZA LA EXALTACIÓN DE LIDERES SOCIALES DEL AÑO 2023"

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por la Constitución Política de Colombia Artículo 13, 315, Artículo 2, Decreto 2252 de 2017, Decreto 059 de 2013, modificadas por el Decreto 283 de 2020 de agosto de 2020, el Acuerdo Municipal 165 de 2020 emanado del gobierno municipal y

CONSIDERANDO

Que la constitución política de Colombia consigna las obligaciones del Estado en materia de respeto y garantía de los derechos humanos, y por ende del gobierno nacional, departamental y municipal.

En su Artículo 13. "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan"

La Constitución Política establece en su artículo 315° como atribuciones del Alcalde "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo" y en su artículo 2° que son fines esenciales del Estado, "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional", en este sentido, se permite evidenciar de manera clara la cláusula de validez y legitimidad del Estado social de derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial.

Que el Decreto 2252 de 2017 versa sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo. Siendo pertinente realizar un reconocimiento a líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales en razón al arduo trabajo que realizan en favor de la comunidad.

Que es deber del gobierno municipal exaltar a las personas y/o organizaciones sociales que hayan prestado eminentes servicios al municipio de Armenia, contribuyendo con ello al progreso y al desarrollo.

Que mediante el Acuerdo Municipal 165 de 2020, el Honorable Concejo Municipal de Armenia aprobó el Plan de Desarrollo Armenia Pa' Todos 2020 - 2023, por lo tanto la Alcaldía de Armenia y específicamente la Secretaría de Desarrollo Social en el marco de la línea estratégica social y comunitario, del sector inclusión social y desde el programa presupuestal inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - Atención a familias y población vulnerable, Es pa' las familias, el cual busca fortalecer a las



NIT: 890000464-3
Secretaría de Desarrollo Social

**RESOLUCION No. 317 del
10 de noviembre de 2023**

"POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL REALIZA LA EXALTACIÓN DE LIDERES SOCIALES DEL AÑO 2023"

organizaciones sociales como grupos de valor y de interés comunitario, se realiza la invitación a participar de la convocatoria de postulación para exaltación de líderes sociales.

Para el contexto colombiano se entiende que una persona puede desempeñarse en diferentes ámbitos de liderazgo, identificándose en principio las siguientes poblaciones que aborda la Secretaría de Desarrollo Social: líder social, líder comunitario, líder de la infancia, líder a favor del habitante de calle, líder de población OSIGD, líder asociado a Organizaciones no Gubernamentales (ONG), liderazgos en adultos mayores, lideresa mujer, líder de personas en condición de discapacidad entre otros.

Que, en cumplimiento de lo anterior, se publica la convocatoria en la página web de la Alcaldía de Armenia en el micro sitio web de la Secretaría de Desarrollo Social en la cual se establecieron los términos y condiciones de la convocatoria para la participación en la exaltación de líderes sociales del año 2023, evento protocolario denominado "Noche del Liderazgo Cuyabro" a realizarse el día 20 de Noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta que el 02 de octubre del 2023 la Secretaría de Desarrollo Social de la ciudad de Armenia (Q), expidió la Resolución No. 260 **POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA POSTULACIÓN PARA EXALTACIÓN DE LIDERES SOCIALES DEL AÑO 2023** con la finalidad de visibilizar los procesos sociales, mediante la exaltación de las labores que realizan diferentes líderes y lideresas del Municipio de Armenia en los grupos poblacionales que maneja la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, mediante Resolución No. 260 de octubre 02 de 2023, se designaron como jurados a los líderes de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Armenia, exaltación que estimula el trabajo realizado por personas u organizaciones que contribuyen al desarrollo de la ciudad y de la comunidad, en cumplimiento de las normas citadas y mediante el presente acto administrativo, se ordena la EXALTACION DE LIDERES SOCIALES DEL AÑO 2023.

Que, el día 10 de Noviembre de 2023 se reunió el comité evaluador en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, en la cual se evaluaron las propuestas presentadas por los líderes, lideresas y organizaciones sociales del municipio de Armenia, en cumplimiento de las normas citadas y mediante el presente acto administrativo, en el marco de la convocatoria de Exaltación de Líderes 2023.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar el liderazgo a través de un reconocimiento otorgado en el evento público, denominado "NOCHE DE LIDERAZGO CUYABRO" a las siguientes personas naturales y Colectivos sociales:

1. Es Pa la Infancia Construyamos Juntos (NNA)

- Luis Fernando Guiza (Líder)



NIT: 890000464-3
Secretaría de Desarrollo Social

**RESOLUCION No. 317 del
10 de noviembre de 2023**

**"POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL REALIZA LA
EXALTACIÓN DE LIDERES SOCIALES DEL AÑO 2023"**

➤ Centro de estimulación neurosensorial y cognitivo neuroequilibrio (Organización)

2. Es Pa Armenia Diversa (OSIGD)

➤ Víctor Hugo Zambrano Aricapa (Líder)

➤ FEROCITY (Organización)

3 Es Pa' la equidad de género (Mujeres y Nuevas Masculinidades)

➤ Yamile Zabala González (Líder)

➤ Artendencia (Organización)

4 Es Pa' los Adultos Mayores - Atención Integral a la vejez (Adulto Mayor)

➤ Rosario de Fátima Bejarano (Líder)

➤ Grupo Adulto Mayor corazones dinámicos (Organización)

5 Es Pa las familias (Familias)

➤ Julián Ramírez Labrador (Líder)

➤ Piatsky (Organización)

**6 Es Pa' el Habitante en situación de calle - Tú cuentas y juntos construimos
inclusión social.**

➤ Jaqueline Quintero (Líder)

➤ Rescatados Por Su Sangre (Organización)

7 Programas Sociales en Acción (DPS)

➤ Carolina Bustamante Restrepo (Líder)

➤ fundación voces lideres Colombia (Organización).

8 Es Pa' las Personas con Discapacidad (Personas con Discapacidad)

➤ Diana Fernanda Guayara Tabares (Líder).

➤ cuidados con amor (Organización)

Este es un reconocimiento especial que se les realiza a las diferentes personas y/o organizaciones por su trabajo y compromiso con el municipio de Armenia.

ARTICULO SEGUNDO: Realizar un reconocimiento especial al Señor José Ramiro Patiño Ceballos, por su trabajo y compromiso con el municipio de Armenia durante las diferentes actividades realizadas a favor de la población más vulnerable.



NIT: 890000464-3
Secretaría de Desarrollo Social

**RESOLUCION No. 317 del
10 de noviembre de 2023**

"POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL REALIZA LA EXALTACIÓN DE LIDERES SOCIALES DEL AÑO 2023"

ARTICULO TERCERO: Expresar felicitaciones con orgullo, a cada uno de los galardonados y postulados por ser un ejemplo y realizar un valioso aporte en el fortalecimiento del tejido social del Municipio de Armenia.

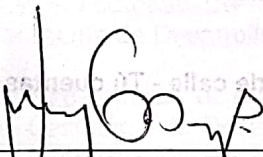
ARTICULO CUARTO: La presente resolución será publicada en la página web de la alcaldía del municipio de armenia www.armenia.gov.co/ y en el micrositio de la secretaria de desarrollo social.

ARTICULO QUINTO: Los ganadores serán exaltados en el evento protocolario denominado la "NOCHE DEL LIDERAZGO CUYABRO", el cual se llevará a cabo en las instalaciones de La Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, el día 20 de noviembre de 2023.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

Dado en Armenia, a los días 10 días del mes de Noviembre del año 2023.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


**JENNY GOMEZ BETANCOURTH
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL**

- Proyectó: Jonnathan Stiven López Burgos - Abogado Contratista Secretaría de Desarrollo Social. *SN*
- Elaboró: Paula Daniela Amaya Rivera – Contratista Secretaría de Desarrollo Social. *PA*
- Revisó aspectos técnicos: Daniela Franco Delgado Contratista Secretaría de Desarrollo Social. *DF*
- Lina Tatiana Galindo Cárdenas-Contratista Secretaría de Desarrollo Social. *LG*
- Valentina arenas Benjumea-Contratista Secretaría de Desarrollo Social. *AB*
- Andrea Tapiero Ramos- Contratista Secretaría de Desarrollo Social. *AT*
- Diego Fernando Villalobos Castaño- Contratista Secretaría de Desarrollo Social. *DF*
- Nicolee Melissa López Ángel- Contratista Secretaría de Desarrollo Social. *NA*
- Diego Fernando Yate Pérez- Contratista Secretaría de Desarrollo Social. *DF*
- Andrés Steven Rivera Ospina - Contratista Secretaría de Desarrollo Social. *AS*
- Olga Lucía Anstizábal Vargas - Contratista Secretaría de Desarrollo Social. *OV*
- Revisó: Martha Liliana Galvis Ospina / Subsecretaría de Desarrollo Social. *MG*
- Aprobó: Jenny Gómez Betancourth / Secretaria Desarrollo Social. *JB*